



D Humanos



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco



@CEDHJ



CEDHJalisco



Alta contaminación por ladrilleras en Zapopan

NUESTRAS ACCIONES

3



Falta regulación de
LADRILLERAS Y GRANJAS PORCÍCOLAS

4



Recomendación al Code por
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA ATLETAS

8



Una historia, una queja:
LAS MANOS SUELTAS DEL PROFESOR

LAVOZ DEL OMBUDSMAN 2

Ladrilleras en México,
fuentes de empleo
¿y de contaminación?



EI ESPACIO DE LOS PEQUES 6

¿Dónde prefieres vivir?

REPORTAJE 7

La CEDHJ, presente en
Ocotlán



La Voz del Ombudsman

► Ladrilleras en México fuentes de empleo ¿y de contaminación?

El sector ladrillero artesanal en México es generador persistente de empleo e ingreso para las familias productoras. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2012, cuando se elaboró el Diagnóstico Nacional del Sector Ladrillero, se crearon 35 483 empleos y se logró un valor de la producción de 3 117 millones de pesos. Sin embargo, en la actualidad esta práctica enfrenta riesgos de supervivencia, ya que

se ha desempeñado sin cambios sustanciales desde tiempo atrás.

La fabricación de estos materiales se lleva a cabo en casi todo el país, mediante hornos muy rudimentarios, con escasa tecnificación y, por tanto, un alto impacto ambiental, pues se utilizan suelos fértiles para el proceso de amasado, así como gran variedad de combustibles que generan altos niveles de contaminantes y gases de efecto invernadero.

Dicho diagnóstico, presentado por la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, SA de CV, y el organismo suizo Swiss Contact, en el marco del proyecto del Programa de Eficiencia Energética en Ladrilleras Artesanales de América Latina para Mitigar el Cambio Climático, señala que esta actividad en México aún se lleva a cabo con métodos tradicionales, donde los procesos de combustión son precarios y se utilizan

materiales altamente contaminantes, con los consecuentes riesgos para la salud humana y para los ecosistemas.

Según datos del INEGI, los estados donde existe mayor actividad ladrillera son Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Puebla y Jalisco.

Estas entidades han propuesto acciones para disminuir el impacto de la contaminación, como crear parques ladrilleros para alejarlos de las ciudades y dotar de maquinaria y equipo que reduzcan las emisiones.

Por otra parte, la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (Canadevi) ha firmado acuerdos con varios gobiernos estatales para impulsar tecnologías sustentables, a fin de hacerlas más eficientes y en armonía con el medio ambiente. El gobierno federal también ha planteado la utilización de tecnologías alternativas

que permitan una producción más eficiente, como la construcción de hornos más eficaces en el quemado y la adquisición de maquinaria que agilice los procesos. Estas acciones son importantes para la actividad productiva; sin embargo, aún falta mayor desarrollo de tecnologías, más organización, capacitación y aumentar los canales de comercialización.

En el caso de Jalisco, la CEDHJ emitió la Recomendación 21/14, el 23 de julio de 2014, dirigida al presidente municipal de Zapopan, a la secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y al procurador estatal de Protección al Ambiente, por la contaminación que generan ladrilleras asentadas en la colonia La Higuera, en la que se solicitó entre otras cosas, abrir procedimientos sancionatorios contra varios servidores públicos; y diseñar y ejecutar políticas públicas ambientales. ◀

► EL CONSEJO OPINA

Mauro Gallardo

La sobrevivencia del adulto mayor

A lo largo de su vida, los adultos mayores despliegan su productividad, llámese intelectual o física, generando ingresos y riqueza a sus empleadores; además de pagar impuestos. Un gran porcentaje de esos adultos no logra una pensión por edad avanzada, y los que la consiguen se dan cuenta que es insuficiente para sus necesidades más apremiantes, como la alimentación y los servicios de salud.

En las últimas décadas, la población en edad avanzada ha aumentado. En 2010 el INEGI señaló que en Jalisco había 757 mil 992 personas mayores de 60 años, edad a la cual, según el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, una persona es denominada adulto mayor.

No obstante ello, las ofertas de empleo publicadas en la prensa escrita se encuentran vedadas para las personas mayores de 40 años. ¿Qué puede esperar a un adulto de 60 años o más si una persona de

40 años no encuentra oportunidad alguna de trabajo?

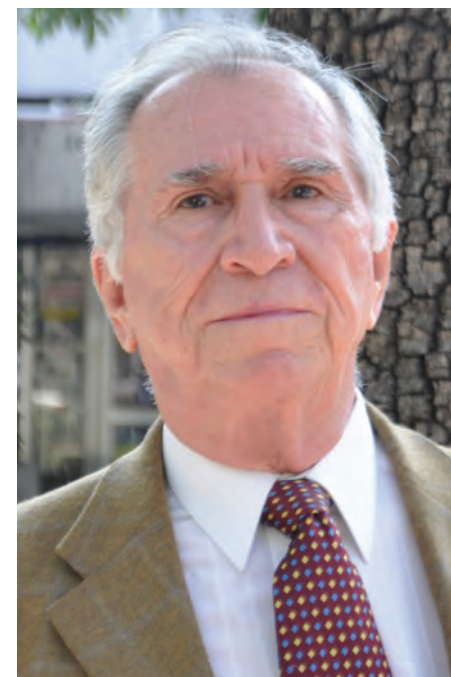
En agosto de 2011, el Congreso del Estado creó el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor (IJAM), dependencia que inició labores dos años después de su creación. En su inauguración, de acuerdo con notas periodísticas, su director, Luis Cisneros, señaló que arrancaban con un taller para promover los derechos de los adultos mayores, servicio de atención médica y módulos para distintos trámites, capacitación laboral y una red de atención comunitaria. Me pregunto: ¿para qué esa capacitación laboral, si no existen ofertas de empleo para este grupo vulnerable? A la fecha no existen políticas públicas o programas de apoyo laboral para este grupo por parte del IJAM.

Un adulto mayor es fuente de sabiduría y experiencia: ¿por qué no aprovechar esas cualidades? Respecto a esa sabiduría y experiencia, Liliana Razo en una nota que escribió en el

periódico *La Jornada* el 15 de mayo de 2014 señaló que una encuesta realizada por el IJAM a 553 adultos mayores de la zona metropolitana reveló que 27 por ciento se siente insatisfecho respecto al acceso a la salud, mientras que 23 por ciento dijo haber sido discriminado.

Hemos visto y leído sobre el viacrucis burocrático al que se enfrentan los adultos mayores al tramitar su tarjeta personalizada para utilizar el tren eléctrico. Sobre el programa "65 y Más", continuamente hemos leído que no llega puntualmente su raquílica ayuda (pensión). Me pregunto: ¿qué políticas públicas ha implementado el IJAM para que se respeten los principios de preferencia, calidad y calidez a que tienen derecho?

La Jornada, el 12 de junio de 2014 publicó que el IJAM solicitaría a la Sedesol cambiar reglas del "65 y Más" para evitar molestias a los adultos mayores de la entidad. Esa



misma solicitud deberá realizarse a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (Sedis).

No omito mencionar que la CEDHJ está muy atenta de los adultos mayores, al iniciar actas de investigación y, de ser necesario, quejas de oficio para implementar medidas precautorias necesarias y evitar la consumación irreparable de la violación a sus derechos. ◀

Falta regulación de granjas porcícolas



Aldar a conocer la Recomendación 21/14, el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, enfatizó que "el terrible deterioro ambiental implica una constante transgresión de derechos humanos, ya que genera un ambiente inadecuado y quedan al descubierto obligaciones

que los órganos del Estado han incumplido al no emplear su capacidad para establecer y operar mecanismos de restitución de los derechos violados." Dicha resolución fue dirigida al presidente municipal de Zapopan, a la secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet) y al titular de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (Proepa), ya que han sido omisas en aplicar

la normativa en materia de contaminación ambiental.

Un vecino de la colonia La Higuera, en Zapopan, presentó una queja por las posibles omisiones de las autoridades municipales ante los diversos reportes de contaminación ambiental que provocan las ladrilleras en la zona conurbada.

Tras realizar la investigación correspondiente, la CEDHJ acreditó que personal de las direcciones de Ecología

y Fomento Agropecuario, Obras Públicas e Inspección de Reglamentos, todas de Zapopan, y al personal de la Semadet y de la Proepa, ambos del Gobierno del Estado, vulneraron los derechos a la legalidad, protección de la salud, ambientales, entre otros.

La Comisión identificó al menos 63 ladrilleras en siete colonias del municipio, que en su mayoría emplean combustibles contaminantes.

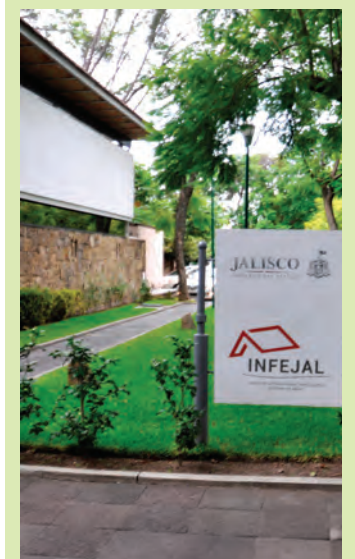
Infejal rehabilita aulas

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (Infejal) remitió a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) una copia de las constancias que acreditan el cumplimiento de dos conciliaciones, en las que este organismo solicitó la inspección y valoración de dos casos en los que escuelas primarias requerían rehabilitación de espacios y eliminación de barreras físicas.

La primera queja la interpuso una mujer a favor de su hijo, alumno de primaria en la escuela Atala Apodaca, de la localidad La Huerta, debido a la falta de rampas en el plantel. En el segundo caso, la queja fue presentada por la presidenta de la Asociación de Padres de Familia de la escuela primaria Lino Ruiz Arévalo.

Se reclamó la reparación de tres aulas deterioradas y la construcción de una más, debido a que un grupo recibía clases en un salón provisional elaborado con material metálico.

Tras realizar la investigación, la CEDHJ constató las condiciones en las que se encontraban ambos planteles, las cuales vulneraban los derechos humanos de los menores de edad. ◀



Salud acepta Recomendación del Materno Infantil

Como parte de la aceptación y cumplimiento de la Recomendación 16/14, la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) instruyó a la Contraloría Interna de dicha dependencia iniciar procedimientos administrativos en contra de las médicas Adriana Salinas Veloz y Jocelyn Eugenia Cardona Díaz, quienes violaron el derecho a la protección de la salud por imprudencia, negligencia e inobservancia de los reglamentos establecidos.

También será anexada una copia de la Recomendación a los expedientes laborales de cada una para que quede constancia de su conducta. Asimismo, la SSJ se compromete a realizar el pago de la indemnización económica a la agraviada, a fin de reparar simbólicamente los daños ocasionados con la conducta inadecuada de ambas servidoras públicas.

Los hechos que motivaron esta resolución de la Comisión Estatal de Derechos (CEDHJ) fueron motivo de queja el 11 de julio de 2013, cuando un hombre denunció el mal servicio médico que le brindaron a su esposa en el Hospital Materno Infantil Esperanza



López Mateos, lo que trajo como consecuencia la muerte de su bebé.

Se quejó de que el 6 de julio acudió a llevar a su pareja a dicho nosocomio porque cursaba la semana 42 de gestación y tenía fuertes dolores y fiebre. Afirmó que en el área de urgencias la revisaron y le dijeron que tenía dos centímetros de dilatación, que regresara a su casa hasta que se le reventara la fuente. Aunque insistió en que le hicieran la cesárea, ésta se la tuvieron que practicar de urgencia tres días después.

Por otra parte, la SSJ dio a conocer que ordenó a la Dirección de Planeación y a la Dirección General de Regiones Sanitarias y Hospitales que lleven a cabo una minuciosa observación de los procesos metodológicos de atención y de los obstáculos o necesidades que se enfrenten con el fin de subsanarlos, ya sea por medio de un programa establecido o de nueva creación, en el que se reúnan los requisitos más elementales para evitar hechos violatorios de derechos humanos, y obtener resultados positivos. ◀



SE CONCILIÓ EN ...

Secretaría de Educación Jalisco *Políticas de inclusión*

Luego de aceptar una queja y realizar una investigación de campo la CEDHJ, propuso una conciliación al secretario de Educación asumió el compromiso de construir una rampa de acceso, un sanitario para personas con discapacidad, asignar una docente de forma permanente para el grupo de primer año al que asiste una alumna con parálisis cerebral en la Escuela Primaria "J. Luis Pérez Verdía", así como promover acciones que impulsen políticas de inclusión y evitar que se produzcan actos violatorios de derechos humanos.

Zapopan

Procedimiento administrativo

Una vez acreditados los conceptos de violación al derecho a la integridad y seguridad personal, donde un elemento de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan realizó detonaciones con arma de fuego y lesionó a uno de los quejosos con fractura en el fémur, a otro de un rozón a un tercero con las esquirlas de bala en diversas partes del cuerpo, la CEDHJ propuso a sus superiores que se le abriera un procedimiento administrativo; propuesta de conciliación que fue aceptada.

Recomendación al Code por violencia física contra atletas

El 23 de julio pasado, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presentó la Recomendación 22/14 a favor de dos jóvenes atletas del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (Code).

La institución confirmó que fueron violados los derechos de dos atletas por varios funcionarios del Code que ignoraron señalamientos de dos padres de familia que se percataron del maltrato y abuso que sufrieron sus hijos a manos de varios compañeros en el albergue del recinto deportivo.

La Recomendación fue dirigida al titular del Code, André Marx Miranda Campos, por violación de los derechos del niño. En la resolución se solicita que inicie un procedimiento sancionatorio en contra de los servidores públicos involucrados; que se agregue copia de la Recomendación a sus expedientes; se repare el daño ocasionado y que disponga lo necesario para que los agraviados continúen en la práctica deportiva, garantizando su seguridad física y psicológica en caso de hospedarse en las instalaciones del Code. Además, que se les proporcione atención médica y psicológica tanto a ellos como a sus familiares.

Asimismo, que se realicen las adaptaciones adecuadas para la estancia y desplazamiento de las personas con discapacidad que practican deporte; que se dé continuidad a los programas de capacitación de derechos humanos para el personal que ahí labora; mejore las medidas de seguridad, y que analice la normativa del organismo respecto a las funciones y obligaciones que derivan de cada puesto.

Igualmente, que gestione ante las dependencias competentes los recursos que permitan desarrollar el proyecto de construcción del Centro de Alto Rendimiento, con el fin de brindar a los atletas jaliscienses un lugar digno y apropiado.

La primera queja se presentó el 16 de mayo, y



la segunda, diez días después. En el primer caso se consumó una agresión sexual y en la segunda se trató de un atentado.

Esta institución concluyó que los servidores públicos María del Carmen Llamas Ramírez, encargada del albergue; Gamaliel Vergara Fomperosa, jefe de seguridad del polideportivo Alcalde y los vigilantes Marco Antonio Díaz Navarro y José Ramón Ávila Rodríguez, así como el entrenador Raúl Torres Pino, todos ellos empleados del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, violaron los derechos del niño, así como el de la seguridad e integridad personal de los dos atletas.

El ombudsman solicitó al fiscal central del Estado, Rafael Castellanos, que se dé el debido seguimiento a la causa penal 308/2014-A del Juzgado Décimo Cuarto, y agilice el desglose derivado de la averiguación previa 1179/2014, relacionada con estos hechos.

Asimismo se analiza la posibilidad de que en el presupuesto 2015 se asignen recursos para la construcción del Centro de Alto Rendimiento y brindar a los atletas un lugar digno y apropiado. ◀

RECOMENDACIONES 2007-2014



Jalisco demuestra sensibilidad

El incremento en quejas y recomendaciones indica un avance en la cultura de la denuncia, explicó el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al dirigirse a los asistentes al taller de planeación del Subprograma de Derechos Humanos del Programa Sectorial de Desarrollo Democrático de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado.

El ombudsman recordó la obligación que tienen los servidores públicos de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

Muchos actos violatorios los comete por ignorancia o desconocimiento, por lo que destacó la importancia de cursos de capacitación en la materia.

Las instituciones y el servidor público también tienen obligación de investigar y sancionar violaciones



RECOMENDACIONES

QUIÉN SÍ Y QUIÉN NO CUMPLE

Secretaría de Salud

NO

La Secretaría de Salud, a través de una OPD de Servicios de Salud Jalisco, no ha cumplido con los puntos petitorios en la Recomendación 33/11/11, donde se solicitaba procedimiento sancionatorio a un médico residente, un anesthesiologo y personal de enfermería, por no reportar a tiempo la alteración de salud general del enfermo. Con lo investigado esta Comisión demostró que no se contaba con una valoración cardiológica vigente y en el expediente clínico del paciente no se encontró la información preoperatoria, lo que dio lugar a un paro cardiaco. Se concluyó que los médicos violaron derechos humanos al actuar con negligencia e imprudencia. El 24 de julio se declaró el cumplimiento insatisfactorio al procedimiento sancionatorio al personal involucrado de la SSJ.

Ayuntamiento de Atotonilco el Alto

SÍ

El 28 de julio se recibió oficio signado por el director general del Centro de Vinculación y Seguimiento a la Defensa de los Derechos Humanos de la Fiscalía, mediante el cual informó avances registrados en la averiguación previa que se abrió, luego de que se emitiera la Recomendación 31/13 al ayuntamiento de ese lugar por la inconformidad de habitantes de algunas comunidades al manifestar su oposición por el establecimiento y operación del vertedero municipal, el cual se ubica cercano a sus viviendas y es una fuente contaminante de sus pozos de agua, con los que abastecen sus necesidades básicas. Los funcionarios municipales no han atendido las legítimas demandas de los quejosos.

Transparencia institucional por los derechos humanos: ombudsman

de derechos humanos, y advirtió que en esta parte hay graves rezagos, por lo que lamentó que no se haya logrado combatir de manera efectiva la tortura.

En otras áreas como en educación, existen mejores resultados, y recordó la reciente Recomendación contra un profesor de primaria, quien fue puesto a disposición de un juez por presunto abuso infantil, pero aun con esto quedan casos pendientes, y en otras áreas falta contundencia para sancionar.

En cuanto al tema de la reparación del daño, explicó que no es fácil que una institución o un funcionario actúe con voluntad política y sensibilidad para aceptar que se cometió algún error, y recordó que todo servidor público, sin importar su rango, tiene el deber moral y legal —porque es mandato constitucional—, de reparar el daño causado a las víctimas.

Aclaró que en Jalisco no se ha incrementado el número de violaciones de derechos humanos, y existe manera de demostrarlo; lo que ha aumentado es el número de quejas y el número de recomendaciones, y ello debe entenderse como un avance en la cultura de la denuncia, dijo, y no como un motivo de preocupación.

Álvarez Cibrián refirió que de 2008 a la fecha se registran en promedio alrededor de diez mil quejas al año, cuando anteriormente sólo se presentaban tres mil. Lo que debe preocupar es el grado de aceptación, y en el caso de Jalisco, todas las recomendaciones de la CEDHJ son aceptadas de 2011 a la fecha, lo que se traduce en un avance y demuestra voluntad política en la cultura de los derechos humanos. ◀

RECOMENDACIONES 2007-2014

2007	2	1			
2008	11	9	1		
2009	9	7		1	
2010	12	7	1		
2011	26	19	2	1	
2012	23	12	3	1	2
2013	32	11	1	1	1
2014	13	10		1	

■ Mujeres
 ■ Menores de edad
 ■ Personas con Discapacidad
 ■ Indígenas
 ■ Adultos Mayores

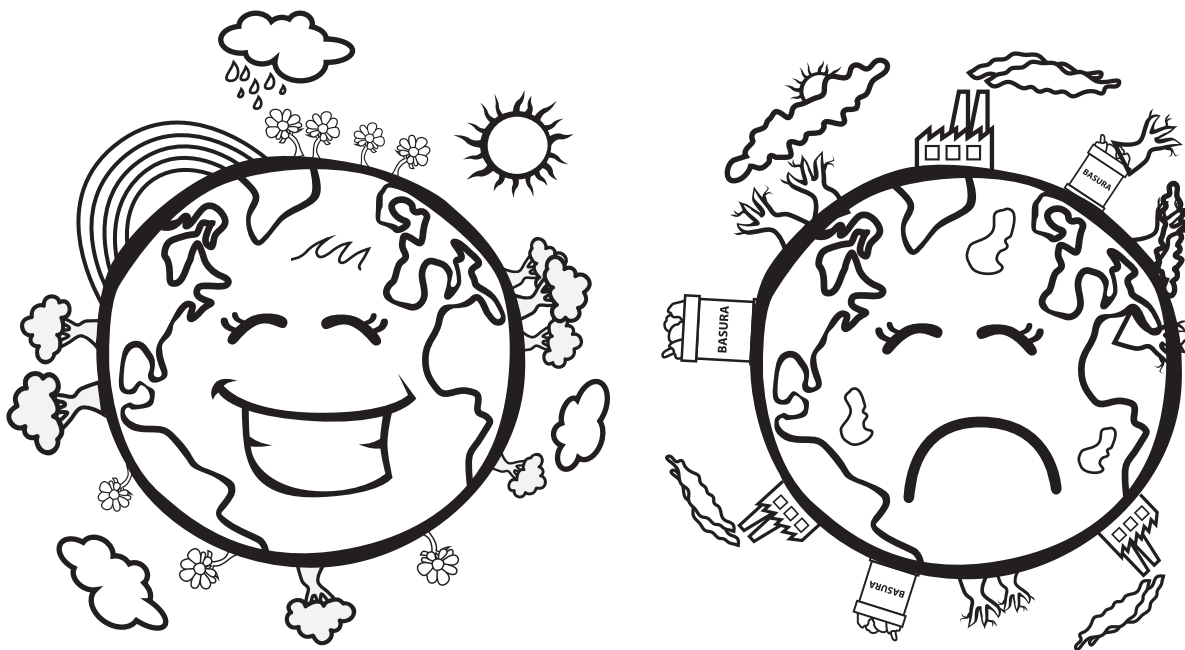
▶ Espacio de los peques...

El planeta tierra es la casa de todos, ahí vives con tu papá, tu mamá, toda tu familia, los animales, los árboles y las plantas. Por eso **TODOS** tenemos que cuidarlo, no importa si eres pequeño o grande, entre todas y todos podemos hacer que ésta, nuestra gran casa, esté siempre limpia y agradable, por ejemplo, todos, grandes y pequeños podemos colaborar cuidando el agua sin desperdiciarla, ¿pero qué otra cosa crees que puedes hacer?

Dibújala



¿Dónde prefieres vivir?



Colorea el planeta donde te gustaría vivir



Comisión Estatal de
 Derechos Humanos Jalisco

Presidente
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Norma Edith Martínez Guzmán
 Sabrina Jáuregui López
 Silvia Aguayo Castillo
 Mauro Gallardo Pérez
 Angélica Jazmín Soto Gutiérrez
 Arturo Feuchter Díaz
 Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado
 Luis Cisneros Ruvalcaba
 Araceli Sánchez Huante
 Juan José Comparán Arias
 María Alejandra Cham Treweek
 Óscar Hugo Rodríguez Ceja
 Eduardo Francisco Mejía Lucatero
 Raúl Isaías Ramírez Beas

Consejo editorial

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
 Livier González Brand
 César A. Orozco Sánchez
 José de Jesús Becerra Ramírez
 Iris del Rocío Orozco Argote
 Ernesto Castro Maldonado

Dirección de Comunicación Social

Livier González Brand
Coordinación
 Celia Flores Garcilazo

Edición

Juan Miguel Gómez Curiel

Redacción

Mafalda Wario Garcia
 Javier Ortega Ponce

Diseño y diagramación

Eloy Casillas
 Ariel Alcalá

Corrección

Ernesto Castro Maldonado
 Jesús de Loza Paiz

Fotografía

David González Ramírez
 José Luis Puente

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.

▶ LOS VISITADORES

Sobre la contaminación atmosférica

Uno de los grandes retos mundiales es la preservación del ambiente y mantener los sistemas naturales, como la calidad del aire y los climas, preservar flora y fauna, y en general, el cuidado de todos los organismos vivos y el de su propio hábitat; es decir, el cuidado de los ecosistemas, tan vitales para la propia supervivencia del ser humano. Estos retos constituyen derechos universales, hoy reconocidos en infinidad de normas e instrumentos internacionales que son de observancia general para todas las naciones del planeta.

Uno de los temas que más preocupan a escala nacional, que debe debatirse más a nivel local, es la contaminación del aire, propiciada fundamentalmente por los automóviles y la actividad industrial de todo el orbe.

Destacan las fábricas productoras de ladrillo, que operan, de manera impune, en la clandestinidad y causan daños severos a la salud de los habitantes.

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional del Sector Ladrillero en México, de 2012, elaborado por SCOMIMSA y SERpro, la citada actividad en nuestro país aún se lleva a cabo con procesos de combustión precarios, utilizando combustibles contaminantes.

La contaminación atmosférica ha contribuido al llamado cambio climático, que provoca variaciones en la temperatura, erupciones volcánicas, circulación oceánica, procesos biológicos y otros. Es fundamental la puesta en marcha de políticas a favor del aire, con un enfoque de coordinación de los tres niveles de gobierno, con programas integrales y objetivos comunes, tendentes a reducir las emisiones de los principales contaminantes. ◀

Dr. César Alejandro Orozco S.
 Segundo visitador general de la CEDHJ



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco



@CEDHJ



CEDHJalisco



La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, presente en Ocotlán

La ciudad de Ocotlán se ubica a 66 kilómetros al este de Guadalajara, Jalisco, y actualmente cuenta con una población aproximada de 90 mil habitantes; es considerada como la capital de los muebles en México, debido a que esta industria es la principal ocupación y de las más importantes del país.

La zona metropolitana de Ocotlán está integrada por los municipios de Ocotlán, Jamay y Poncitlán, que juntos suman una población de alrededor

de 164 mil habitantes, colocándola como la tercera ciudad más importante del estado, después de las zonas metropolitanas de Guadalajara y Puerto Vallarta de acuerdo con los resultados del censo de Población y Vivienda 2010 en México.

El área del municipio pertenece a la gran cuenca Lerma-Chapala-Santiago, región hidrológica Lerma-Santiago, en donde se localizan los ríos Zula y Santiago, este último nace en el lago de Chapala y es el eje de la gran cuenca.



Reunión con el Consejo Ciudadano de la CEDHJ

Gira de trabajo

El titular de la CEDHJ Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, realizó una gira de trabajo por el municipio en la segunda quincena del mes de agosto y anunció la realización de un diplomado especializado en derechos humanos –el primero fuera de la zona metropolitana de Guadalajara– dirigido a estudiantes de derecho del Cuci, servidores públicos y miembros de organismos de

la sociedad civil de la región Ciénega.

Asimismo, inauguró el Primer Curso de Capacitación en Derechos Humanos para policías municipales, en compañía del presidente municipal Enrique Robledo Sahagún, y el comisario de seguridad pública, Diego de Jesús Cervantes Maldonado.

Finalmente, se reunió con dirigentes de organismos de la sociedad civil, a quienes ofreció el apoyo de la institución.



Trabajo de la CEDHJ en la ciudad

La CEDHJ, por conducto de la oficina regional Ciénega tiene presencia en los municipios que comprenden la región, donde actúan en defensa y protección de las personas.

La oficina regional Ciénega de la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene su sede en la calle Melchor Ocampo 335, en la colonia Centro y entró en operación en abril de 2010 para brindar atención a los municipios de Atotonilco el Alto, Ayotlán, Chapala, Degollado, Jamay, Jocotepec, La Barca, Poncitlán, Tototlán, Tizapán el Alto y la propia ciudad.

La atención se brinda de forma presencial de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas,

y telefónica en el 01 392 925 6970.

La oficina regional también tiene vinculación con el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara (UdeG), lo que permite la difusión de la cultura de los derechos humanos a través de entrevistas de radio en el sistema Radio Red UdeG y el acercamiento con estudiantes y profesores de la citada universidad.

Esta oficina ha proporcionado de 2013 a la fecha 893 orientaciones correspondientes a asuntos de competencia jurisdiccional, laborales y de índole administrativa que no amerita el trámite de queja; también en el mismo año 2013 y lo que va de 2014 ha recibido 145 quejas y ha

resuelto 116, dos de ellas han concluido en Recomendación. De igual forma, el personal ha realizado la tarea de promoción y difusión de la cultura de derechos humanos al capacitar a elementos de la Dirección de Seguridad Pública de los municipios de Atotonilco el Alto, Degollado, Poncitlán, Tizapán el Alto, Tototlán, Zapotlán del Rey y Jesús María.

Además, ha impartido cursos de capacitación a los integrantes del ejército mexicano del 92° Batallón de Infantería y elementos de tránsito de la Secretaría de Movilidad adscritos a Ocotlán.

También ha acudido a escuelas de Educación Básica de la región para realizar una constante capacitación a profesores y maestros. ◀

Vanesa Robles

Primer acto

(En un salón de una primaria de Zapopan, amplio, con bancas despostilladas, un grupo de niñas rodea al profe Javi, sentado en su silla. La puerta está abierta. Hace calor y un ruido de esos que atraen. Desde el pasillo del patio, la maestra Lupita ve que la mano derecha del profe sujeta las nalgas de una niña de segundo grado.)

MAESTRA LUPITA: (Con un movimiento a Javi. La bola se dispersa.) ¿Quihubo? (acusa.)

MAESTRO JAVI: No me malinterpretes. Entre tantos niños, no supe qué hacía.

Segundo acto

(Días después, en la dirección, un cuarto polvoso, un par de escritorios con carpetas apiladas, un lóquer y una pintura de Benito Juárez. La maestra Lupita —imágenesela usted según sus fantasías— le jala las greñas a Niña 1).

MAESTRA LUPITA: ¡Qué estás diciendo! (amenaza).

NIÑA 1: Pos, ya le dije, que el profe Javi nos hace "eso" a mí, a Niña 2 y a Niña 3.

(Niña 1 está asustada. Niña 2 se tira una carcajada nerviosa. Niña 3 no está. Niña 1 se contagia, ríe. La directora de la escuela, la señora Margarita, traga saliva.)

DIRECTORA: Te dije: las del orfanato son bien especiales. ¡Tráeme a Niña 3! (le ordena a la maestra Yuri, ahí presente. Niña 3 llega a la dirección. La nariz le suda. Benito Juárez ve todo con los ojos turbios por el polvo.)

MAESTRA LUPITA: ¿Qué te hizo el profe Javi? —inquire Lupita. (Niña 3 quiere hablar, pero calla.)

NIÑA 3: No, a mí, nada... (vuelve Lupita)

MAESTRA LUPITA: ¡Par de

Las manos sueltas del profesor



"Es la historia de tres niñas que viven en un orfanato al que las autoridades tachan de precario, pero no cierran porque es eso o nada. Iban en primero y segundo año cuando su profesor las tocaba y violaba".

embusteras! O' verán. Voy a traerles un amigo que tiene un detector de mentiras, a ver si sostienen sus calumnias (Niña 1 se queda pensando qué significará "calumnia"). Por su culpa pueden castigar al profe Javi ¡Mentirosas! (Lupita golpea el escritorio. A Niña 3 le escurre una gota por la nariz. Podría ser sudor).

Tercer acto

MONÓLOGO DEL PROFE JAVI: (Usa un traje gris sin corbata, zapatos negros impecables, una cara recién rasurada, una sonrisa Colgate). Hola. Soy Javier. Los de la casa hogar me acusan de violar a dos niñas y tocar a otra. Dicen que una vez las desnudé y las puse en

el centro del salón, para que los niños las vieran. Que entre ellos estaba Niñote, hermano de una. Quezque las abrazaba 'de garrafón' y... lo que sigue no lo puedo decir aquí: es muy sucio (mira el piso. Hace un quiebre de voz). Son unas malagradecidas las niñas de orfanato; a una hasta le regalé unos zapatitos. De lo que me acusan no tienen pruebas. Yo sí: mire, le traigo esta carta firmada por todas mis compañeras y muchos padres de familia. Muchos, sí. Lea: aquí dice soy buen maestro, respetuoso, ordenado y disciplinado. Las niñas del orfanato son irrespetuosas, desordenadas... Ni me sé sus nombres. En la escuela les dicen que no tienen madre (ahoga una risita). Usted me cree, ¿verdad?

¿Me cree?

Cuarto acto

MONÓLOGO DE LA MAESTRA LUPITA (A quien usted debe imaginarse): Esas niñas del hogar vinieron a sacudir la escuela. Para mí que su cuidadora nos agarró idea y las aconsejó. ¡Oiga! ¡Diario las trae sin uniforme, las trae tarde, con los zapatos de a tiro viejos. ¡Seguido nos llegan con piojos! Los del hogar no son como los otros alumnos que sí tienen papás; limpios, aplicados. Cuando les decimos sus verdades salen con que Javi las violó. ¡Mentira! Eso es una monstruosidad, y se lo dije a las niñas. También les dije del detector de mentiras, para que no injurieran al profe. ¡Claro que investigamos! Para nosotras no era una situación como para dejarla así... Aunque desde el principio le dejamos claro a las niñas que nosotros estábamos con Javi.

Quinto acto

NARRADOR: Es la historia real de tres niñas y un niño que viven en un orfanato al que las autoridades califican de precario, pero no cierran porque es eso o nada. Las niñas iban en primero y segundo año cuando el profesor Javi las desnudaba, tocaba y violaba. El hermano de una fue testigo. Los abusos se probaron. El maestro fue detenido el 3 de julio de 2014. Por el caso, la CEDHJ emitió la Recomendación 19 de 2014, con la esperanza de que sus colegas también sean amonestadas: para que ningún profesor vuelva a abusar de sus alumnos y, si ocurre, nadie maltrate más a las víctimas. Por cierto, el profe Javi las amenazó con matarlas cuando salga de la cárcel. ¿Quién las va a proteger de su propio miedo? ◀

